



**MAT.:** Autoriza adquisición de bienes, con cargo a Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, por visita del Ministro de Obras Públicas, para el día 18 de agosto de 2017.

CONCEPCIÓN, 17 de Agosto de 2017.

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.320

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento; en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.981, sobre Presupuestos del Sector Público año 2017; en el D.S. N° 670, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- El Memorandum N° 26 de 17 de agosto de 2017 de don Rodrigo Muñoz Urrizola, a la Encargada de Administración y Finanzas de esta Intendencia Regional, solicitando las coordinaciones necesarias por la visita del Ministro de Obras públicas, quien presidirá la reunión cuyo tema principal es "Gestión post - incendios forestales".
- 2.- Que mediante el Decreto Supremo N° 128, de 26 de enero de 2017, se designó al Intendente Regional del Biobío, como autoridad responsable de la coordinación y ejecución de los programas de recuperación que el Supremo Gobierno determine para las zonas afectadas por catástrofe derivada de incendios forestales.
- 3.- El Pedido Interno N° 108, de don Rodrigo Muñoz Urrizola, de 17 de agosto de 2017, en que solicita atención de almuerzo por visita del señor Ministro de Obras Públicas, junto a otras 4 personas, entre ellos, sus dos asesores, el Señor Intendente Regional y el señor Secretario Regional Ministerial de Obras públicas, de la Región del Biobío.
- 4.- Que conforme con lo dispuesto en el artículo 53 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, pueden efectuarse fuera del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM. Que, por su parte, y conforme con lo dispuesto en el artículo 53 letra c) del mismo Reglamento, pueden efectuarse fuera del Sistema de Información las contrataciones que se financien con cargo a Gastos de Representación.
- 5.- Que ambas hipótesis referidas en el numeral anterior concurren en la especie.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORÍCESE** la adquisición de los bienes individualizados en el Pedido Interno N° 108, destinados a la atención del Ministro de Obras Públicas, el día 17 de Agosto de 2017, con motivo de reunión a realizar en la Intendencia Regional cuyo tema principal es "Gestión post - incendios forestales", por un valor total de \$60.172.- (sesenta mil ciento setenta y dos pesos), IVA incluido, al proveedor Comercial RUVÉR Limitada, RUT [REDACTED] domiciliado en calle San Martín N° 654, comuna de Concepción.

2.- **PÁGUESE** hasta la suma de \$60.172.- (sesenta mil ciento setenta y dos pesos), al proveedor Comercial RUVÉR Limitada, RUT [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED] una vez recepcionado conforme los bienes individualizados en el Pedido Interno N° 108, de 17.08.2017, por don Rodrigo Muñoz Urrizola, Jefe de Gabinete de esta Intendencia Regional.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroga esta adquisición al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del Presupuesto vigente de la Intendencia de la Región del Biobío.

4.- **PUBLÍQUESE** esta resolución exenta a objeto de dar cumplimiento a las normas sobre transparencia activa.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-**



**RODRIGO DÍAZ WÖRNER**  
**INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO**

SMS / MAB / PCC

Distribución:

- 1. DAF
- 2. Transparencia Activa.
- 3. Archivo Of. de Partes.